

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales	10 pta. línea ó fracción	0,50 pta
Id. particulares, id. fl.	id.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Junta provincial de Instrucción pública.

#### ANUNCIO

Los Maestros que pretendan figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las escuelas de esta provincia, con el sueldo que fija el Real decreto de 25 de Agosto último, deberán solicitarlo dentro del plazo de quince días, á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, justificando su aptitud legal, tener veintidós años cumplidos, y no hallarse incapacitados para el desempeño de cargos públicos. También pueden acudir á esta convocatoria los Maestros, que sin haber cumplido los veintidós años, acrediten tener diez y ocho ó más; pero no podrán obtener colocación en tanto no la logren los aspirantes de mayor edad.

Los Maestros que se encuentren desempeñando escuela pública, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios, fechada dentro del plazo de la convocatoria, y la partida de nacimiento legalizada, de no existir ya este documento en la Secretaría de la Junta.

Aquellos que hayan cesado en sus destinos unirán á los anteriores documentos la certificación de Penales; y los que no hayan servido escuelas públicas deberán acompañar también copia del título compulsada por el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de depósito de título, expedida por el Establecimiento donde hubiera hecho sus estudios.

Si los aspirantes tuviesen ya presentado expediente análogo en una Junta provincial, únicamente será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de Penales.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes los que dentro del plazo no presenten completa su documentación.

Madrid, 23 de Octubre de 1911.—El Gobernador Presidente, Juan Fernández Latorre.—El Secretario, Rafael López Mora.

Con esta fecha ha sido nombrada Maestra suplente de la Escuela Nacional de niñas de Cercedilla Doña Carmen de Vega y Pérez.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 20 de Octubre de 1911.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

### Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el artículo 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, para llevar á cabo dicho acto, en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid, 18 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Carreteras.—Expropiaciones.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el

BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 31 de Agosto próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Algete con la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalparde (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Algete, para hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen, dentro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 19 de Agosto próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Valdeolmos con la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalparde (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 Enero de

1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Valdeolmos, á hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen, dentro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el art. 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 8 de Agosto próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Ribatejada con la construcción de la carretera de tercer orden de Ajalvir á El Casar de Talamanca por Alalparde (sección de Algete á El Casar de Talamanca), pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días, en la Alcaldía de Ribatejada, á hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasa-

ción de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen, dentro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

### Junta provincial del Censo Electoral DE MADRID

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo de esta Corte para Colegios electorales de las secciones que se expresan, en virtud de la autorización al efecto concedida por la provincial del Censo, y que se publica cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la vigente ley Electoral.

#### Distrito del Centro.

- Sección 6.ª Jacometrezo, 62, 2.º, Escuela.
- » 8.ª Tres Cruces, 2, 2.º, Escuela.
  - » 11.ª Aduana, 10, Archivo del Ministerio de Hacienda.
  - » 12.ª Alcalá, 9, Intervención de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda.
  - » 13.ª Pontejos, 2, 2.º, Escuela.
  - » 15.ª Bolsa, 16, Escuela.
  - » 18.ª Bordadores, 3, Escuela.
  - » 19.ª Travesía de Trujillos, 2, principal, Escuela.

#### Distrito del Hospicio.

- Sección 7.ª Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, Aula 5.ª
- » 10.ª Augusto Figueroa, 4, Escuela de niños.
  - » 11.ª San Bartolomé, 7 y 9, Escuela.
  - » 13.ª Augusto de Figueroa, 4, Escuela de niñas.

#### Distrito de Chamberí.

- Sección 3.ª Palma, 38, bajo, Escuela de Artes é Industrias.
- » 11.ª Palafox, 14, Escuela de Artes é Industrias.
  - » 12.ª Sagunto, 16, principal, Escuela.
  - » 14.ª Santa Engracia, 104, Almacén de la Villa, Pabellón 26.
  - » 17.ª Juan de Austria, 1, bajo, Escuela.
  - » 21.ª Cristóbal Bordiú, 3, Escuela.

#### Distrito de Buenavista.

- Sección 10.ª Serrano, 15, Casa de la Moneda, derecha.
- » 11.ª Príncipe de Vergara, 27, Escuela de niños.
  - » 22.ª Núñez de Balboa, 50, Asilo de las Mercedes.

#### Distrito del Congreso.

- Sección 6.ª Alberto Bosch, 4, Archivo general.
- » 8.ª Alcalá, 86, Escuela de Aguirre, Colegio de niñas.
  - » 12.ª O'Donnell, Parque de Incendios.
  - » 17.ª Ministerio de Fomento, galería izquierda del piso bajo.
  - » 18.ª Marqués de Cubas, 11, Escuela de Artes é Industrias.

#### Distrito de la Inclusa.

- Sección 11.ª Paseo de las Yserías, 2, Taller de limpiezas.

- » 15.ª Antonio López, 6, Escuela de niñas.
- » 17.ª Antonio López, 6, Idem de niños.

#### Distrito de Palacio.

- Sección 7.ª Isabel la Católica, 25, principal, Mapa Geológico.
- » 11.ª Plaza de los Mostenses, Bombín de Incendios número 1.
  - » 12.ª Martín de los Heros, 30, principal derecha, Escuela.
  - » 17.ª Moncloa, Instituto Agrícola de Alfonso XII.

#### Distrito de la Universidad.

- Sección 14.ª San Bernardo, 85, Escuela de niños.
- » 17.ª Fernando el Católico, Grupo escolar, Aula número 4.
  - » 23.ª San Bernardo, 85, Escuela de niños.

Madrid, 20 de Octubre de 1911.—El Presidente, Manuel del Valle.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16: de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en el Negociado 2.º (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días, las cuentas municipales de esta Capital, correspondientes al ejercicio de 1910.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano. (Núm. 4.200.)

### Ayuntamientos

#### ALDEA DEL FRESNO

Aprobados por la Junta municipal el pliego de condiciones y tarifa que han de servir de base para la subasta del arbitrio de Pesos y medidas de uso obligatorio en este término durante el año de 1912, se hallan de manifiesto, por diez días, en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Julián Hernández.

(Núm. 4.175.) (E.—522.)

#### ARANJUEZ

Los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para contratar en subasta, durante el año próximo, la recaudación de los arbitrios sobre Pesos y medidas de uso forzoso, Puestos en el Mercado y vía pública y de vellón de toda clase de reses que se sacrifiquen en Matadero, y servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública, se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de diez días, contados desde la fecha, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que en cumplimiento del artículo 24 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 se anuncia al público para su general conocimiento.

Aranjuez, veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Manuel Sánchez.

(Núm. 4.178.) (E.—519.)

#### CARABAÑA

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna á los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año de 1912 los arbitrios municipales que se detallan, se anuncian las subastas que tendrán lugar en las fechas, horas y tipos que á continuación se expresan y bajo dichos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Peso y medida de uso obligatorio: día 26 de Noviembre, de nueve á diez, en 4.000 pesetas.

Puestos públicos: día 26 de ídem, de diez á once, en 200 pesetas.

Derechos de Matadero: día 26 de ídem, de once á doce, en 504 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces.

Carabaña, veintidós de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde accidental,  
Dámaso Carmena.

(Núm. 4.180.) (E.—517.)

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta, por falta de licitadores, del aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Nueva del Cerreo, de esta villa, el día primero del próximo Noviembre, y hora de las doce, se celebrará la segunda subasta, en esta Casa Consistorial, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera.

Carabaña, veintidós de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde accidental,  
Dámaso Carmena.

(Núm. 4.179.) (E.—518.)

#### GARGANTILLA

Don Hermenegildo Velasco Martín, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal correspondiente al año económico de 1912, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 3 de Noviembre próximo, á la hora de las diez de su mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Gargantilla á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Hermenegildo Velasco.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Jerónimo Velasco.

(Núm. 4.184.) (E.—515.)

#### PINTO

Don Federico Rubín de Celis, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de Pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1912, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día

30 de Noviembre, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de cinco mil pesetas á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de quinientas pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando á contarse desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1912, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al art. 8.º de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Pinto, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos once.

Federico Rubín de Celis.

#### Modelo de proposición.

Don . . . . . mayor de edad, vecino de . . . . . con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, y con el carácter de obligatorio, el arbitrio de Pesas y medidas en esta localidad para el año de 1912, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en . . . . . la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.181.) (E.—516.)

**RIBAS Y VACIAMADRID**

Desconociendo esta Alcaldía el domicilio de los Herederos del señor Marqués de Ribas y del señor Duque de Solferino, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación forzosa, en relación con el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les notifica por el presente que en término de ocho días comparezcan en esta Alcaldía, por sí ó representados en legal forma, con el fin de hacer la designación del Perito que á cada una de ellas le corresponde en la determinación de la cuantía de la indemnización á que afecta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, de una línea de conducción, por varias fincas de su propiedad, otorgada á Don Juan Ron, desde Bolarque á Madrid.

Ribas y Vaciamadrid, veinticuatro de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Cleto Cascagero.  
(O.—185.)

**SERRANILLOS**

Este Ayuntamiento y Asociados han acordado las condiciones para el arrendamiento en pública subasta del arbitrio de Pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1912, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de mil pesetas.

Lo que se anuncia al público por espacio de diez días en cumplimiento del artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Serranillos, veintitrés de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Telesforo Hernández.  
(Núm. 4.177.) (E.—520.)

**VALDEMORILLO**

El día ocho del próximo mes de Noviembre, y hora de las once, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa las subastas siguientes:

La del arriendo de Pesas y medidas y su anejo de ocupación de la vía pública, para el año de mil novecientos doce, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

La de los derechos de degüello y Casa Matadero, para el mismo año, bajo el tipo de mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemorillo, diez y nueve de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Angel González.  
(Núm. 4.176) (E.—521.)

**Audiencia de Madrid**

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, seguida contra Luisa Arana González por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección segunda auto con fecha 5 del actual, señalando el día 12 de Octubre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Doña Consuelo Sánchez Frías, como lo verifica por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este

primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.  
(Núm. 3.825.) (B.—2.382.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha 26 de Septiembre, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad contra Sabino Castro Aguirre y otro sobre estafa, se ha servido señalar el día 26 de Octubre de 1911, y hora de la una de la tarde, para dar comienzo al Juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Manuel Pérez Hernández, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 27 de Septiembre de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.  
(Núm. 3.854.) (B.—2.387.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, de esta Corte, seguida contra Florencio Vegas y otros, por falsedad y estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la Sección segunda auto con fecha 20 del actual, señalando el día 20 de Noviembre próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Carmen Domínguez Rute, Luis Burguet Quesada, Eduardo Llinás de Villar, Julia Reinoso Puyador, Luis Cervera Godoy, Eulalio Garrigot Oronoz, Julio Rodríguez Solano, Dolores de Burgos y Bores, José Sanz Seinde, Manuel Flates y Pedro Manzanaro; como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.  
(Núm. 3.856.) (B.—2.388.)

**Providencias judiciales**

**Juzgados de 1.ª instancia.**

**HUELVA**

Don Juan Moreno Naranjo, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por la presente se requiere á Don Guillermo Sundhein y de la Cueva, cuyo paradero se ignora, para que en el término de tercero día, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la de Madrid, consigne en la mesa del Juzgado la cantidad de quinientas treinta y seis pesetas setenta céntimos, que por costas le reclama la Audiencia de este territorio, en autos de testamentaría á su instancia contra sus hermanos Don Carlos y Doña Justa Sundhein; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva á 26 de Septiembre de 1911.—Juan Moreno.—El Secretario, Honorio Serna.

(Núm. 3.826.) (B.—2.383.)

**MEDINA DEL CAMPO**

Limo Zapatero Serrano (a) Zapaterito, hijo de Celestino y Prudencia, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 8, provisional, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión, decretada en la causa que contra el mismo y otros se sigue por estafa por viajar sin billete; hacerle saber el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Medina del Campo, 27 de Septiembre de 1911.—Antonio Barco.  
(Núm. 3.746.) (B.—2.322.)

Inocente Herrero Huerta (a) Herrerito, de Madrid, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Toledo, número 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión, decretada en causa que contra el mismo y otros se sigue por estafa por viajar sin billete; hacerle saber el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Medina del Campo, 27 de Septiembre de 1911.—Antonio Barco.  
(Núm. 3.747.) (B.—2.323.)

Félix García Crespo (a) Astorgano, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Nuncio, número 3, segundo derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión, decretada en causa instruida contra el mismo y otros por estafa por viajar sin billete; hacerle saber el auto de terminación de dicho sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Medina del Campo, 27 de Septiembre de 1911.—Antonio Barco.  
(Núm. 3.748.) (B.—2.324.)

**VALDEPEÑAS**

Don Fernando Tercero y Acosta, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Emilio Maroña Muñoz, de treinta años de edad, hijo de José y de Francisca, soltero, pintor, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, Martín de los Heros, 37, buhardilla, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que copias de la presente aparezcan insertas en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de Madrid, en el de esta provincia y en el de la de Sevilla, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia acordada por la Superioridad en sumario que se le sigue por estafa; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole, además, los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la Prisión preventiva del partido en concepto de preso.

Dada en Valdepeñas á veintuno de Agosto de mil novecientos once.—Fer-

nando Tercero.—El Secretario, P. M., Emiliano Roldán.

Es copia que se expide para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, firmándola en Valdepeñas á veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.—Es copia: Manuel Re-

(Núm. 3.745.) (B.—2.321.)

**LINARES**

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de la provincia de Jaén, Madrid y Almería, se cita, llama y emplaza á los viajeros del tren expreso, ascendiente de Sevilla á Madrid, que presenciaron el robo de un cabás á un viajero, cuyo hecho tuvo lugar en la estación de Baeza en la madrugada de hoy, y señas del cabás que á continuación se expresan, que parece ser que al pasar á la fonda dicho viajero dejó el referido cabás á una mujer desconocida, y al volver al coche, la citada mujer había desaparecido llevándose consigo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que con motivo de tal hecho se sigue; asimismo se cita, llama y emplaza á dicho viajero, para que en el mencionado plazo comparezca en este Juzgado, también á prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, á los efectos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, emplazando á la vez á la referida mujer enlutada, para que en expresado plazo comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resulten.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate del cabás y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, dándome aviso caso de ser habidos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Linares á 29 de Septiembre de 1911.—Eduardo Fraile.—El Secretario judicial, Isidoro Tur.

Señas.

Un cabás que contenía tarjetas y nueve sortijas valoradas en 2.000 pesetas.

(Núm. 3.821.) (B.—2.369.)

**INCLUSA**

Torres Merino (Carmen), natural de Guadalajara, de estado soltera, profesión camarera, de veintiún años de edad, hija de Antonio y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle del Calvario, 8, bajo, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Inclusa, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 27 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Pedro Sánchez Covisa.  
(Núm. 3.742.) (B.—2.319.)

**HOSPICIO**

Vicente García Rodríguez, natural de Madrid, profesión pintor, de treinta y ocho años, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.  
(Núm. 3.764.) (B.—2.337.)

**CENTRO**

Fernando Bolant Calvelo, natural de

Algeciras, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 12, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 2 de Octubre de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.  
(Núm. 3.815.) (B.—2.364.)

Marciana Barba y Vázquez, natural de San Pedro de Bande, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, núm. 15, piso cuarto, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 2 de Octubre de 1911.—Felipe Torres.  
(Núm. 3.816.) (B.—2.365.)

#### GETAFE

López Vegués (Eulogio), natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años, que usa el nombre de José Granero Sierra, y es de estatura regular, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, hijo de Rafael y Aguada, vecino de Sevilla, calle de Resolana, 46, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, núm. 20, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del partido de Getafe; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 30 de Septiembre de 1911.—El Juez de instrucción accidental, Pablo de Fuenmayor.—El Secretario, Lcdo. Ramón Santa María.  
(Núm. 3.817.) (B.—2.366.)

#### PALACIO

Espino Echevarría (Restituta), domiciliada últimamente en la calle de Santa Lucía, números 4 y 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar en causa por muerte, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de Octubre de 1911.—El Escribano, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moraleda.  
(Núm. 3.819.) (B.—2.367.)

#### CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Claudio Fernández Sáinz Esquerria, natural de Salinas de Rosco, provincia de Burgos, hijo de Julián y de María, de diez y seis años de edad, soltero, dependiente de comercio, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, color del rostro bueno, viste de artesano, y en

el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Rafael Valdivieso.  
(Núm. 3.763.) (B.—2.336.)

Fernández Blanco (Eusebio), natural de Piñera (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Prudencia Fernández Blanco, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 46, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 27 de Septiembre de 1911.—Juan Morlesín.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.  
(Núm. 3.741.) (B.—2.318.)

#### ZARAGOZA

García Gutiérrez (Enrique), domiciliado últimamente en Madrid, calle Monteleón, 16, segundo derecha, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Capital el día 21 de Noviembre próximo á las diez, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa que se sigue contra Ildefonso García González, sobre expendición de billetes falsos del Banco de España.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1911.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal.  
(Núm. 3.867.) (B.—2.399.)

#### Juzgados municipales.

#### CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de León, 40 y 42, principal, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Septiembre de 1911.—El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas.—El Secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula:

Anselmo Marín Frías, Manuel Martínez, José García Font, Juan García Villar, José Sireda Guzmán, Manuel Martínez de la Costa, Jesús Fernández Sánchez, José Gómez Martínez, Indalecio Fernández Cortero, Ricardo Valle García, Angel Rodríguez Pascual, Maximino Silván Romo, Remigio Carpena Ortuño, Dolores López García, Leopoldo García Rodríguez, Manuel Palacio Prieto, Nicasio Méndez González, Manuel Rodríguez Córdoba, Agustín Domínguez Cerdeño, Francisco Soto Rodríguez, José de las Heras López, Avelino Picado López, Cecilio Barra Fernández, Venancio Fernández Fernández, Saturnino Urosas Gutiérrez, Faustino Gutiérrez Chamorro, Arturo Martínez Giménez, Eduardo Alvarez Muñoz, Agustín Rubio Marrón, Esteban Díaz Robles, Adriana Rubí, Nazario Esquinas Martínez, José Fernández Caballero, Juan Martín Yébenes.  
(Núm. 3.868.) (B.—2.400.)

#### COLMENAR VIEJO

Don Felipe Lucía Fernández, Juez municipal suplente de esta Villa de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Jesús Chao Torneo, de estado casado, panadero, vecino que ha sido de Madrid, habitando en el barrio de Bellas Vistas, calle de Alonso Núñez, número 16, bajo y Benito Sacristán López, soltero, jornalero, de la misma vecindad, habiendo habitado en la calle de Monteleón, número 5 sencillo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en el Juzgado municipal de esta Villa á pagar las responsabilidades pecuniarias que les han sido impuestas en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 23 de Septiembre de 1911.—Felipe Lucía.—El Secretario, Eduardo Pinto.  
(Núm. 3.823.) (B.—2.370.)

#### Juzgados militares.

#### PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Antonio Teófilo Santamaría, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región, Don Antonio Sastre Barreda, domiciliado en la calle de Santa Polonia, números 5 y 7 piso tercero derecha, para declarar en el expediente instruído en esclarecimiento de si las firmas y rúbricas que autorizan dos instancias y una carta son ó no de su puño y letra.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.  
(B.—2.371.)

#### REGIMIENTO INFANTERIA LEON NUMERO 38

Cotta González (Angel), Médico titular que ha sido de Alcabón (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Primer Teniente del Regimiento Infantería León, núm. 38, Don Pío Alvendea Villalba, Cuartel de San Francisco, de esta Corte, para prestar declaración en el expediente que instruye por haber sido declarado inútil para el servicio el recluta destinado á dicho Cuerpo por el cupo del citado pueblo Jnan Villa Rodríguez; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 26 de Septiembre de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Pío Alvendea.  
(Núm. 3.810.) (B.—2.361.)

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA CUENCA, NUM. 27

García Dafonte (Pedro), hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, oficio ajustador, de veinte años, sus señas personales pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Don Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento

Infantería Cuenca, núm. 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.

Vitoria, 25 de Septiembre de 1911.—El Comandante Juez instructor, Leopoldo Toribio.  
(Núm. 3.811.) (B.—2.362.)

#### JUNTA SINDICAL

DEL

### Colegio de Agentes

#### DE CAMBIO Y BOLSA

DE

#### MADRID

AVISO

En uso de las atribuciones que corresponden á esta Junta Sindical, según el artículo 79 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio, y á instancia del Agente señor Don José María González de Amezúa, se ha servido la misma conceder licencia por un año á este señor Agente, á contar desde el día dos del corriente, para no ejercer su cargo; acordando á la vez que se haga público á los efectos previstos en el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, modificado por la Real orden de 3 de Abril de 1908, con relación á la devolución de su fianza por si cesara definitivamente en su oficio, sin volver al servicio activo del mismo.

Lo que se anuncia á los efectos prevenidos.

Madrid, diez y ocho de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Síndico-Presidente,  
Lorenzo Aguilar.

El Secretario,  
Francisco Varona.  
(A.—441.)

## ADUANA DE IRUN

ANUNCIO

No habiendo justificado el súbdito francés Don Carlos Boetto, dueño del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 11.241, correspondiente al año 1909 su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas; esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento del interesado, el cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, veintitrés de Octubre de mil novecientos once.

El Administrador,  
firmado.

(Núm. 4.151.) (O.—181 bis.)

IMPRESA «EL PORVENIR»  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15.—MADRID